REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0120

(19 FEB 2025)

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere el Numeral 13 del Artículo 11 del Decreto 4147 de 2011, Decreto 4885 de 2011, Decreto 648 de 2017, Decreto 0325 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 11 Numeral 13 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, tiene la función de "*Nombrar el personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal*".

Que mediante Decreto 4148 del 3 de noviembre de 2011 y el Decreto 4885 del 22 de diciembre de 2011, se establece la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante el Decreto 2672 del 2013, se modificó parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y mediante Decreto 2673 del 2013, se modificó su planta de personal.

Que a través de la Resolución No. 0901 del 08 de octubre de 2024, fue modificado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Nacional para La Gestión Del Riesgo De Desastres –UNGRD.

Que el Artículo 2.2.5.1.1, del Decreto 648 de 2017, establece que: *"(...) Corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley".*

Que a la fecha, el empleo denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 16, código interno No. 05, adscrito al Grupo de Talento Humano de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra vacante.

Que de conformidad con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante la Resolución No.0901 del 08 de octubre de 2024, los requisitos mínimos de formación académica y de experiencia exigidos para ejercer el empleo denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 16, corresponden a la presentación de título de formación tecnológica de los núcleos básicos del conocimiento - NBC: Administración, Contaduría pública y Economía y seis (6) meses de experiencia relacionada o profesional.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"*

Asimismo, la ficha técnica del empleo precitado, estableció una **alternativa** al cumplimiento de dichos requisitos de formación académica y experiencia, que corresponde a la aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria de los núcleos básicos del conocimiento - NBC: Administración, Contaduría pública y Economía, más quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral; y algunas de las **equivalencias** contempladas en el Decreto 1083 de 2015, dentro de las cuales se encuentra la siguiente: *"Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa".*

Que la configuración de alternativas o equivalencias, reemplazan excepcionalmente una condición del empleo, de educación o experiencia, por otra opción de requisito que compense la carencia de uno o cualquiera de los dos elementos del mismo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Que una vez analizada la hoja de vida del señor **BRANDONN SAHIR GRIJALBA ROLDÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.088.322.163 de Bogotá D.C., se evidencia que cumple con los requisitos mínimos del empleo precitado, por equivalencia, al acreditar seis (6) meses de experiencia laboral o relacionada y tres años (3) de experiencia relacionada adicionales al tiempo exigido en el requisito mínimo, que equivalen a título de formación tecnológica.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor **BRANDONN SAHIR GRIJALBA ROLDÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.088.322.163 de Bogotá D.C., en el empleo denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 16, adscrito al Grupo de Talento Humano de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS M/CTE ($3.556.004)**, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al señor **BRANDONN SAHIR GRIJALBA ROLDÁN.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General

Proyectó: Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH
Revisó: Fanny Torres Estupiñán / Coordinadora GTH
Ángela Liliana Rondón Gutiérrez / Contratista SG
María Daniela Castaño De La Torre/ Abogada Contratista SG
Aprobó: Leonidas Name Gómez / Secretario General

Continuación de la Resolución *"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"*

Asimismo, la ficha técnica del empleo precitado, estableció una **alternativa** al cumplimiento de dichos requisitos de formación académica y experiencia, que corresponde a la aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria de los núcleos básicos del conocimiento - NBC: Administración, Contaduría pública y Economía, más quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral; y algunas de las **equivalencias** contempladas en el Decreto 1083 de 2015, dentro de las cuales se encuentra la siguiente: *"Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa".*

Que la configuración de alternativas o equivalencias, reemplazan excepcionalmente una condición del empleo, de educación o experiencia, por otra opción de requisito que compense la carencia de uno o cualquiera de los dos elementos del mismo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Que una vez analizada la hoja de vida del señor **BRANDONN SAHIR GRIJALBA ROLDÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.088.322.163 de Bogotá D.C., se evidencia que cumple con los requisitos mínimos del empleo precitado, por equivalencia, al acreditar seis (6) meses de experiencia laboral o relacionada y tres años (3) de experiencia relacionada adicionales al tiempo exigido en el requisito mínimo, que equivalen a título de formación tecnológica.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor **BRANDONN SAHIR GRIJALBA ROLDÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.088.322.163 de Bogotá D.C., en el empleo denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 16, adscrito al Grupo de Talento Humano de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS M/CTE ($3.556.004)**, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al señor **BRANDONN SAHIR GRIJALBA ROLDÁN.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 19 FEB 2025

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General

Proyectó: Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH
Revisó: Fanny Torres Estupiñán / Coordinadora GTH
Ángela Liliana Rondón Gutiérrez / Contratista SG
María Daniela Castaño De La Torre/ Abogada Contratista SG
Aprobó: Leonidas Name Gómez / Secretario General